

Carta de la Corte

S E L L O Q U A R T O . V E I N -
T E M A R A V E D I S , A N D
D E M I L S E T E C I E N T O S
Y Q U A R E N T A .

Otro en su lugar Entendido Gvda Cud afuerda q.
Domar Refugio ^{informe} son aproposito p. diputado q. lo
trira a Piso Lnecho el Fabier de Quiroz el Abus
el Pedro Gabrya ^{q.} tiene el P. de Beon d'Anrich —

Lafu^d afuerda que deo en adelante siempre q. se dicen
morial de diputados q. Salgan Personas Una lista de do
Vecino. Morad dem diputacion q. se han aproposito para
diputado. q. Grolo hayan sido en suya Cuda de ellos an
elecion Cuda Cud gara dho. nombran q. Un año como
tiene afordado —

q.d. de agosto de 1804. Viose encarri Agunta m^o una quincena tomada q. se daban
de Lencado — del Pgo. q. Pedro Razo ad P. Sapata depositario del
Rumero en el Pucado para el del pozo dels. Poced.
en lo. Mece d'Abril Mayo d'Junio de ese año lndi
dibujaron q. la que Cura Producio en principio Tres mil
seiscientos treinta Pds. Reales q. quinie m^o de Bellon q. se
data la misma cantidad entregada a q. q. se dan
fiel del Olmo d. Entendido Gvda Cud afuerda q.
aprueba q. se haga lauez adho fiel del Olmo d. Os que
Reino judicial q. Caudal del Piso de Cuda Cud —

Lafu^d afuerda q. para el Piso Cabildo orden se da

